

Administración de FEVE, en su sesión número 6 de 1969, celebrada el día 24 de octubre, habiéndose publicado dicho Acuerdo en el B.O.P. de Palencia del 28 de agosto de 1974 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Palencia, sin que se hubiera ejercido el derecho de reversión sobre ellos, por lo que en la actualidad figuran incluidos como bienes patrimoniales en el Inventario de Bienes Inmuebles de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, elaborado de conformidad con el R.D. 719/1990, de 1 de junio.

Lo que se hace público al objeto de que sirva de notificación a los titulares de las inscripciones contradictorias o sus posibles causahabientes, a efectos de lo previsto en el artículo 37.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, debiéndose formular escrito de oposición dentro de los 30 días siguientes al de su publicación, el cual, en su caso, y con acompañamiento de la documentación que acredite suficientemente su pretensión, deberá ser remitido a las oficinas de la Dirección Gerencia de Gestión del Patrimonio de FEVE, en la calle Pedro Duro, 24 Estación-1.º, Código Postal 33206 Gijón.

El presente edicto es objeto de formalización y publicación al no existir en FEVE antecedentes que permitan la localización y notificación personal a eventuales interesados, no siendo por tanto posible la realización directa de la misma, por lo que transcurrido el plazo antes especificado de 30 días sin que se hubiese formulado escrito de oposición, se entenderá, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 206 de la Ley Hipotecaria y artículo 37.3 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, reanudado el tracto sucesivo, procediéndose a la realización por parte de FEVE de los trámites necesarios para la inscripción de dicha Finca como de su titularidad ante el Registro de la Propiedad competente.

Madrid, 24 de mayo de 2007.-El Director General, Juan Carlos Albizuri Higuera.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

38.418/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Profesional de Empresas de Formación» (Depósito número 8544).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Joaquín Pereira Sánchez mediante escrito de fecha 3 de abril de 2007 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 41055-3575-41009.

Los Estatutos y el Acta de constitución aparecen suscritos por todos los promotores.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 17 de mayo de 2007.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la plaza de Castilla, número 3, bajo, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 3 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 22 de mayo de 2007.-El Director General, P. D. (O.M. 11-7-2006, B.O.E. 13-7-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

38.419/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Empleados de Notarías de las Provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Murcia» (Depósito número 7323).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. José Pardo García mediante escrito de fecha 22 de enero de 2007 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 8772-615-8771.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 21 de mayo de 2007.

La asamblea general celebrada el 18 de junio de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación así como su denominación que pasa de ser «Federación de Asociaciones Profesionales de Empleados de Notarías de las Provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Murcia» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. José Pardo García en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, D. José Gómez de la Rosa.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 22 de mayo de 2007.-El Director General, P. D. (O.M. 11-7-2006, B.O.E. 13-7-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

38.421/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Empresarial de Gestión Inmobiliaria» (Depósito número 7465).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. José Antonio Ugarte Arriola mediante escrito tramitado con el número 50476-4412-50272.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 29 de marzo de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Carlos Arenas Liñán, en calidad de secretario general con el visto bueno del presidente, D. José Antonio Ugarte Arriola.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 22 de mayo de 2007.-El Director General, P. D. (O.M. 11-7-2006, B.O.E. 13-7-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

38.860/07. **Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, el Estudio de Impacto Ambiental y la Aprobación del Proyecto «Compactación de líneas aéreas 220 kV en Ferreros y El Condado», en los términos municipales de Oviedo y Ribera de Arriba. Exp.: 70/07.**

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública, la solicitud de Autorización Administrativa, el estudio de impacto ambiental y la aprobación del proyecto «Compactación de líneas aéreas 220 kV en Ferreros y El Condado» en los términos municipales de Oviedo y Ribera de Arriba.

Peticionario: Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S. A. U.

Domicilio: Plaza de La Gesta, 2 (Oviedo).

Presupuesto: 2.774.987,67 euros (sin IVA).

Emplazamiento: Entre Ferreros y El Condado (Concejos de Ribera de Arriba y Oviedo, Principado de Asturias).

Instalaciones y principales características: Construcción de una línea aérea de alta tensión (220 kV), cuádruple circuito, compartida entre REE y HCDE, sobre apoyos metálicos, con las siguientes denominaciones, conductores y longitudes por circuito:

Circuito 1: LAT (220 kV) Soto-Siero (REE), dúplex LA-455/Condor (2.297 m).

Circuito 2: LAT (220 kV) Soto-Trasona (HCDE), simples LA-455/Condor (2.375 m).

Circuito 3: LAT (220 kV) Soto-Pereda (REE), simples LA-455/Condor (2.393 m).

Circuito 4: LAT (220 kV) Soto-Reserva (HCDE), dúplex LA-455/Condor (2.251 m) (REE: Red Eléctrica de España, S. A./HCDE: Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S. A. U.).

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación, en el Área de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en Asturias, sita en la plaza España, 6, 33007 Oviedo, y formularse, por triplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas.

Oviedo, 18 de mayo de 2007.-El Director del Área de Industria y Energía, Gonzalo Mesa Álvarez.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

38.253/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de desestimación de recurso de reposición, relativo al expediente sancionador tramitado por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar la notificación de desestimación de recurso de reposición, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad

de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica número de expediente, expedientado, motivo de infracción, término municipal:

0012/06-GR, M.<sup>a</sup> Teresa Navarro Moreno, NIF 44263798-E, vértido de aguas residuales, t.m. Guejar Sierra (Granada).

Sevilla, 29 de mayo de 2007.—El Comisario de Aguas, Javier Serrano Aguilar.

**38.410/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Trámite de Audiencia, expediente sancionador número 1263/06 a don Jesús Ramírez Martín-Casero.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/94, de 5 de agosto (BOE número 198, de 19 de agosto de 1994), se establece un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina auxiliar de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, plaza de Estrasburgo, número 5, y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas, significándole que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente. Se le advierte que si solicita la remisión de documentación por correo, dicha circunstancia no interrumpirá el plazo antes indicado.

Ciudad Real, 21 de mayo de 2007.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraler Ludeña.

**40.106/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de propuesta de resolución relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las propuestas de resolución relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

06/152/DG-CO; García Navarro, Luis Manuel, en representación de D. Manuel García Carrasco; T.M. Sevilla.

Sevilla, 8 de junio de 2007.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

**40.138/07. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar de información pública y convocatoria de levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del «proyecto de obras de prevención contra Avenidas del Barranco de Benimodo (Valencia)». Expte.: 08.449.02012111.**

Por Resolución de 15 de diciembre de 2006 del Ministerio de Medio Ambiente se aprobó el proyecto de obras de prevención contra avenidas del barranco de Benimodo, (Valencia). La citada obra está incluida en el Anexo II de la Ley 10/2001, de 5 julio, del Plan Hidrológico Nacional, habiéndose declarado la urgente ocupación a efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa mediante Real Decreto Ley 15/2005, de 16 de diciembre (BOE 17 de diciembre).

Por todo lo cual, se publica el presente edicto, convocando a los interesados afectados que a continuación se relacionan, a los días y horas señaladas, a fin de que comparezcan en los Ayuntamientos de L'Alcúdia, Guadassuar, Benimodo y Carlet (Valencia) para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, la de ocupación definitiva, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera conveniente.

A dicho acto, los interesados podrán comparecer por sí o mediante representante, y acudir acompañados de perito y notario, a su costa, debiendo presentar el D.N.I. y aportar el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, así como los documentos justificativos de su titularidad sobre los mencionados bienes y derechos, la Nota Simple actualizada del asiento de la finca en el Registro de la Propiedad y original del poder si actúa bajo representación.

Asimismo, y conforme al artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública de quince días (15) a fin de oír a los afectados por la expropiación, pudiendo los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, formular escrito ante la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, 48 - 46010 Valencia) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59, párrafo 5.º, de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuren como desconocidos, o cuyo domicilio se ignora, o bien intentada la notificación, no se hubiera podido practicar. Así mismo, comparecerán los arrendatarios de las fincas, si los hubiere, con la documentación que acredite su derecho.

En el expediente expropiatorio Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. ACUAMED asumirá le condición de beneficiaria.

Valencia, a 21 de mayo de 2005.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Juan José Moragues Terrades.